

Programa de Termalismo del Imserso. Temporada 2024

Plazos para la presentación de las solicitudes

Conforme a los dos plazos establecidos:

- a. Para participar en el proceso de adjudicación de plaza:
 - 1.º Para los turnos de los meses de febrero a agosto, ambos inclusive: hasta el día 10 de enero de 2024.
 - 2.º Para los turnos de los meses de septiembre a diciembre: hasta el día 15 de mayo de 2024.
- b. Para su inclusión en la Lista de Espera de plazas, para cubrir las plazas que vayan quedando vacantes por renunciaciones u otras circunstancias:
 - 1.º Para los turnos de los meses de febrero a agosto, ambos inclusive: hasta el día 14 de mayo de 2024.
 - 2.º Para los turnos de los meses de septiembre a diciembre: hasta el día 15 de noviembre de 2024.

¿Cómo se solicita la plaza?

Para la cumplimentación y presentación de las solicitudes se dispone de los siguientes medios:

- Por su sencillez, rapidez y seguridad, recomendamos la presentación de nuevas solicitudes de forma telemática a través de la sede electrónica del Imserso. El acceso a la solicitud de este procedimiento no requiere autenticación electrónica (Cl@ve, certificado electrónico o DNI electrónico) por parte de la persona interesada.
- Descargando de la página web o de la propia sede electrónica del Imserso el modelo de solicitud de participación (3,3 MB) en el programa de termalismo para la temporada 2024. Una vez cumplimentado deberá remitirlo por alguno de los siguientes medios:
 - A través de los registros electrónicos y oficinas relacionados en el artículo 9 de la Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el programa de termalismo del Imserso.
 - En sobre franqueado, no por correo certificado, a la dirección: Programa de Termalismo del Imserso, apartado de correos 61.285 28080 Madrid.

Sin perjuicio de que las personas solicitantes puedan formular su solicitud en los plazos y términos establecidos anteriormente, con la finalidad de simplificar trámites, se remitirán comunicaciones singulares a todas las personas solicitantes que, reuniendo los requisitos de la convocatoria del año anterior, sus expedientes estén completos.

<https://imserso.es/espacio-mayores/envejecimiento-activo/programa-termalismo-imserso>